

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

La Roda, 15 de mayo de 1997.—El Alcalde.

**12011** RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 1997, del Cabildo Insular de Gran Canaria-Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria, FEDAC (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 56, del viernes 9 de mayo de 1997, aparecen publicadas las bases generales y específicas para la provisión, en turno libre, de las siguientes plazas vacantes en la plantilla laboral de la FEDAC:

- Una plaza de Técnico medio Artesanía.
- Una plaza de Administrativo Contable.
- Una plaza de Coordinador de Casas-taller artesanía.
- Dos plazas de Jefes de Casas-taller artesanía.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo.

El plazo de presentación de instancias para poder tomar parte en las pruebas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas» y en el tablón de anuncios de la FEDAC.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 1997.—El Presidente de la Junta Rectora de la FEDAC, Ezequiel Ramírez Oliva.

## UNIVERSIDADES

**12012** RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1997, conjunta de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona y del «Hospital Sant Joan de Reus, Sociedad Anónima Municipal», por la que se convocan concursos para la provisión de una plaza vinculada, incluida en el concierto suscrito el 14 de mayo de 1993 para el Hospital Sant Joan de Reus y la Universidad Rovira i Virgili.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto Universidad Rovira i Virgili-Hospital Sant Joan de Reus, suscrito el 14 de mayo de 1993, y de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), el Rectorado de la Universidad Rovira i Virgili y el Consejo de Administración del Hospital Sant Joan de Reus acuerdan hacer pública la convocatoria del concurso para la provisión de plazas vinculadas que se regirá por las siguientes:

### Bases de la convocatoria

#### Primera. Normas generales.

1.1 Se convoca concurso para cubrir una plaza vinculada cuyas características relativas al Cuerpo docente, área de conocimiento, departamento, especialidad, institución sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable al presente concurso estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1

de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el Concierto firmado el 14 de mayo de 1993 entre la Universidad Rovira i Virgili y el Hospital Sant Joan de Reus.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña de 22 de mayo de 1996 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2215, de 7 de junio)

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), y el Concierto firmado entre la Universidad Rovira i Virgili y el Hospital Sant Joan de Reus.

1.4 El sistema de selección de la plaza será el de acceso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 La plaza de los Cuerpos docentes convocada, queda vinculada según se especifica en el anexo I.

#### Segunda. Requisitos de los candidatos.

##### 2.1 Requisitos comunes para todas las plazas:

Para ser admitido a estos concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad y al cargo asistencial a desarrollar.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Diplomado en Fisioterapia.

f) Estar en posesión del título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que para la plaza se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

#### Tercera. Solicitudes.

3.1 La solicitud para participar en este concurso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II de esta convocatoria.

3.2 Las solicitudes dirigidas al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Rovira i Virgili se presentarán en el Registro General de la Universidad convocante o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.

3.3 Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.945 pesetas como derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3190042866 de Caixa de Tarragona (entidad 2073, oficina 0074) especificando el nombre y apellidos, número de identificación fiscal y número de plaza a la que se concursa. Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Gestión Económica, haciendo constar en el talón destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.